Petropar ñanamba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR Nº 442 /14**

Asunción, 27 de mayo de 2.014

**QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOIL TIPO III – MODALIDAD FOB KM. 171 RIO PARANÁ GUAZÚ, ARGENTINA".**

**VISTO.**

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 26 de mayo de 2.014, constituido por Resolución PR Nº 429/14, de fecha 22 de mayo de 2.014; la Nota Interna UOC N° 110/14 de fecha 26 de mayo de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/556/2.014 de fecha 27 de mayo de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

**CONSIDERANDO.**

Que por Resolución PR Nº 338/14 de fecha 14 de abril de 2.014 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 13/14;

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de mayo de 2.014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las siguientes empresas: VITOL S.A., TRAFIGURA PTE. LTD. y GUNVOR S.A.;

Que según el Acta de Apertura de fecha 23 de mayo de 2.014, la única empresa que presentó oferta fue: TRAFIGURA PTE. LTD.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2.014, a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD., el Ítem 1 Gas Oil Tipo III – Modalidad FOB,** a un premio de Dólares de los Estados Unidos de América por metro cubico Cincuenta con Ciento Noventa y Siete centavos de dólar (USD/$M^3$ 50,197) por una cantidad mínima de 200.000 $m^3$ y una cantidad máxima de 250.000 $m^3$, por ser la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR y por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden 274.844;

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el Ejercicio 2.014 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 188/14, que afecta al Objeto de Gasto 440 "Energía y Combustibles";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Adjudicar la Licitación Pública Internacional por medio a la Subasta a la Baja Electrónica Nº 13/14 para la "Adquisición de Gasoil Tipo III – Modalidad FOB Km.

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

**RESOLUCIÓN PR Nº 442/14**

Asunción, 27 de mayo de 2.014

171 Rio Paraná Guazú, Argentina" a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD., el Ítem 1 Gas Oil Tipo III,** a un premio de Dólares de los Estados Unidos de América por metro cúbico Cincuenta con Ciento Noventa y Siete centavos de dólar (USD/$M^3$ 50,197) por una cantidad mínima de 200.000 $m^3$ y una cantidad máxima de 250.000 $m^3$.

**Art. 2º.-** Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

**Art. 3º.-** Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Comercio Exterior.

**Art. 4º.-** Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

**Art. 5º.-** Imputar la erogación al Objeto de Gasto 440 "Energía y Combustibles".

**Art. 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**